

GUÍA

INTERVENCIONES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Módulo 3

Herramientas Técnicas de Intervención y Registro

LEY 14.893 Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia
y su Decreto Reglamentario 121/20





AUTORIDADES

Axel Kicillof

Gobernador

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres, Políticas
de Género y Diversidad Sexual

Flavia Delmas

Subsecretaría de Políticas contra
las Violencias por Razones de Género

Adriana Vicente

Directora Provincial de Investigación,
Planificación y Gestión de Políticas
Públicas Contra las Violencias por
Razones de Género

Sigrid Heim

Directora de Estadística y Registro
Único de Casos de Violencia de Género
(RUCVG)

Irma Colanzi

Asesora

Mariela Garay

Noelia Bilyk

Mayra Bahamonde

Bianca Gigli

María del Carmen Rossi

Equipo de Abordaje de Situaciones
Particulares

PUBLICACIÓN

Contenido

Subsecretaría de Políticas contra
las Violencias por Razones de Género

Diseño gráfico y editorial

Dirección Provincial de Planificación
y Gestión Comunicacional



GUÍA | Módulos

MÓDULO 1 |

Herramientas Conceptuales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género.

MÓDULO 2 |

Equipos Interdisciplinarios: Aspectos Técnicos en el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género.

MÓDULO 3 |

Herramientas Técnicas de Intervención y Registro.

MÓDULO 4 |

Lineamientos para el Armado de Protocolos para el Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
2. LINEAMIENTOS GENERALES VINCULADOS AL REGISTRO TÉCNICO ..	2
2.1. HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REGISTRO	2
2.2. FUENTES PRIMARIAS	3
2.3 FUENTES SECUNDARIAS	8
3. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	9
3.1. INFORMES DE RELEVAMIENTO DE LA SITUACIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGO Y RECOMENDACIONES	9
3.2. INFORMES TÉCNICOS EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO	10
3.3. INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	11
3.4. INFORMES TÉCNICOS DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS	11
BIBLIOGRAFÍA	13
ANEXO I - REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RUC)	14
ANEXO II - MODELO DE INFORME	21

PRESENTACIÓN

En la presentación del Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW 65° período de sesiones (octubre de 2016): *Evaluación sobre el Cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)*, se expuso que la producción de la información sobre las violencias contra las mujeres en nuestro país sigue siendo fraccionada, diversa y esporádica, lo que dificulta elaborar un diagnóstico certero sobre el impacto real de las políticas de abordaje integral de las violencias. Teniendo en cuenta el marco antes expuesto -que forma parte del plexo constitucional a razón de lo estipulado por el Art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, al incorporar las convenciones internacionales en materia de violencia y discriminación contra las mujeres por razones de género-, el Estado Argentino tiene la responsabilidad de **producir información sobre las Violencias contra las mujeres**, en pos de garantizar y trabajar para la prevención, sanción y erradicación de las mismas. En este sentido, los procesos de producción de información en todas las etapas de la construcción de datos, así como también en lo que respecta a la sistema-

tización y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, debe incluir el enfoque de género de manera transversal.

De esta manera, los Equipos Interdisciplinarios constituidos a partir del Decreto Reglamentario 121/20 de la Ley 14.893, en el marco de formar parte de las instituciones del Estado, tienen la obligación de aportar a la producción de información. Es por ello que una de las tareas de estos Equipos será la de **recolectar, registrar, sistematizar y evaluar de manera integral las intervenciones realizadas**.

En base a lo anteriormente señalado, en el presente módulo se desarrollarán conceptualmente aspectos significativos en vinculación a las características, modalidades del registro y diferentes Herramientas Técnicas de Intervención y Registro que se constituirán en insumos de trabajo para los Equipos Interdisciplinarios. Asimismo, se delimitarán lineamientos generales de los Documentos Técnicos que producirán los Equipos en el marco del proceso de Asistencia, Asesoramiento y Acompañamiento de manera integral a la trabajadora.

LINEAMIENTOS GENERALES VINCULADOS AL REGISTRO

Teniendo en cuenta el abordaje de los Equipos Interdisciplinarios, es necesario precisar que el concepto de registro al que haremos referencia no estará vinculado solamente a consignar la información obtenida o materializar lo escuchado en un papel, sino que por lo contrario, hablamos del registro en un sentido más amplio en el que se contempla el proceso de experticia técnica.

En línea con lo expuesto, tomaremos el concepto de **registro** que desarrolla la antropóloga *Rosana Guber (2011)*, quien plantea por un lado que esta herramienta “*es un medio por el cual se duplica el campo en forma de notas -registro en forma de notas, registro escrito-, imágenes -fotografía- y sonidos -registro magnetofónico-*”. Podemos traducir de este concepto que las imágenes son las percepciones de lo que vemos, aquellos gestos, posturas corporales que nos dan la posibilidad de comprender más cabalmente lo que a la otra persona le acontece; mientras que los sonidos, además de las palabras, son los silencios, aquello dicho y aquello que subyace en el discurso.

Por otro lado, es necesario reparar que tanto las modalidades de registro como la presencia de quienes integran el Equipo Interdisciplinario en el proceso de obtención de información -que mediarán lo que la persona dice a través de una lectura totalizadora con elementos conceptuales y técnicos- inciden en la dinámica de lo real, por lo cual deben ser analizadas en función de dicha incidencia. En ningún momento se debe perder de vista que lo que sucede en todo el proceso de acompañamiento es sumamente significativo para la persona que va a solicitar la intervención del Equipo Interdisciplinario, pues implica para la trabajadora la oportunidad de ser escuchada -con la profundidad necesaria- y acompañada en la salida de la situación de violencia, constituyéndose esto de por sí en un acto reparatorio de derechos.

Es necesario tener en cuenta que el registro no puede dar cuenta de todo, pues implica un recorte de lo que supone relevante y significativo para

quien registra. En este sentido -parafraseando a Guber- existen tres elementos claves que contribuirán a construir la distancia óptima para el abordaje de la situación por parte del Equipo.

En primer lugar, la aplicación crítica de herramientas técnicas de registro -en este punto desarrollaremos **Fuentes Primarias y Secundarias de registro**- para la obtención de información que permitan al Equipo Interdisciplinario ver y oír lo inesperado, abrir cada vez más sus sentidos. En segundo lugar, considerar el registro de la información diversa, inesperada o múltiple, es decir relevar lo que se dice y lo que no se dice -gestos, posturas, tono de voz-. En tercer lugar, resulta fundamental consignar la necesidad del trabajo subjetivo propio de cada integrante del Equipo, de manera tal que el proceso de escucha adquiera la experticia técnica, lo cual implica trabajar los propios pre-conceptos, atravesamientos subjetivos, mandatos culturales, etc.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, es imprescindible hacer hincapié en que el registro no sólo consiste en lo que ocurre “ahí afuera”, sino también en todo aquello que pueda echar luz sobre las razones que llevan a quien registra, a delimitar algunas cuestiones y relegar otras, a reparar en determinados aspectos y no en otros, a integrarlos de una y no de otra manera.

2.1. HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REGISTRO

En esta instancia puntualizaremos diferentes Herramientas Técnicas de Registro, las cuales se constituirán como insumos para el relevamiento de indicadores bio-psico-sociales. El proceso de recurrencia y convergencia de los mismos, permitirá al Equipo Interdisciplinario la construcción de una evaluación integral para planificar estrategias de acompañamiento de manera conjunta con la trabajadora.

Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, el acceso y la recolección de la información. En términos didácticos podríamos dividir las Herramientas Técnicas de Registro en Fuentes Primarias y Secundarias.

Las **Fuentes Primarias** contienen información original, es decir, información directa antes de ser interpretada o evaluada por otra persona; mientras que las **Fuentes Secundarias** contienen información primaria sintetizada y reorganizada, y están diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las Fuentes Primarias.

HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REGISTRO

FUENTES PRIMARIAS:

- Entrevista
- Observación
- RUC (REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO)

FUENTES SECUNDARIAS:

- Relevamiento de la Documentación presentada por la trabajadora
- Relevamiento de la Información y Documentación colectada por el Equipo Interdisciplinario

2.2. FUENTES PRIMARIAS

A continuación, delimitaremos características generales de la Entrevista, la Observación y el RUC.

Entrevista

La entrevista es una técnica fundamental para el abordaje que realizará el Equipo Interdisciplinario, pues permite recabar información significativa para el proceso de acompañamiento.

Las autoras *Alemán y Chirro (2012)* postulan que la entrevista consiste en una *técnica que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar*. Asimismo, sitúan diferentes momentos en el desarrollo de la misma:

El **primer momento** se denomina **encuadre**, el cual incluye la presentación de quienes conforman el Equipo Interdisciplinario, la normativa institucional que avala su intervención, los objetivos del abordajes, sus alcances y limitaciones. Asimismo, será importante explicitar que toda la información que la Persona en Situación de Violencia por Razones de Género (PSVG) brinde tiene carácter de confidencialidad.

El **segundo momento** se vincula con **el desarrollo en sí de la entrevista** -demanda manifiesta que circunscribe la persona entrevistada-. Quien entrevista debe contar con herramientas que permitan favorecer y optimizar la escucha. Así podremos utilizar la llamada **atención flotante** para poder ir decodificando lo que va surgiendo a lo largo del relato. Si bien todo es escuchado, no todo es relevante en ese discurso y es la atención flotante la que permite ir recolectando la información que será de utilidad para el objetivo del Equipo Interdisciplinario. Es muy importante no confundirla con una escucha selectiva, pues no se escucha para corroborar las ideas propias acerca de un problema o situación. Es decir, se escucha toda la información y se recorta lo que permite construir el análisis integral de la situación que se acompaña.

El **tercer momento** se denomina **cierre de la entrevista** e incluirá tanto una “devolución” de lo que la persona trajo y puso en juego durante la misma, los acuerdos pautados -acciones a realizar por la PSVG y el Equipo- como las derivaciones correspondientes -sea seguimiento de la situación o intervención de otros profesionales y/o instituciones-. El cierre o devolución de la entrevista, como su nombre lo indica, hace hincapié en la conclusión

del proceso iniciado en la misma, es decir, devolver lo escuchado y lo observado enriquecido por una escucha especializada. Resultará fundamental en el proceso de devolución a la trabajadora, poder demarcar algunas líneas vinculadas a sus capacidades resilientes, las cuales se han construido o fortalecido en su trayectoria institucional, así como también co-construir alternativas superadoras frente a dicha situación.

Momentos en el Proceso de la Entrevista

1. Primer Momento: Presentación y encuadre

2. Segundo Momento: Desarrollo

3. Tercer Momento: Cierre

- Devolución / Reponer acuerdos
- Posibles articulaciones inter-institucionales/intersectoriales
- Seguimiento de la situación

Recordar

El momento inicial de la entrevista es muy importante para enmarcar la misma. Deben quedar consignados los alcances y las limitaciones del Equipo Interdisciplinario respecto al abordaje. Es importante tener en cuenta las características de la Trayectoria Institucional de la trabajadora pues puede desdibujar el espacio de acompañamiento.

A continuación, se delimitarán ciertas premisas a tener en cuenta en el proceso de entrevista con la PSVG, con el objetivo de propiciar espacios de empatía, confianza y garantía de derechos.

LOS SI Y NO EN UNA ENTREVISTA

SI	NO
Garantizar la confidencialidad, empatía, comprensión y contención, para impulsar que la PSVG pueda comenzar el proceso de la entrevista.	Desconfiar del relato de la PSVG, considerando que está fantaseando o mintiendo. En estos casos, si quien escucha no tiene esta habilidad, aparece un proceso defensivo. Por ejemplo decir: "Tal vez no sea para tanto" o "Estás exagerando".
Crear su versión y entender su situación.	Alargar los tiempos de la entrevista, preguntando, por ejemplo, detalles innecesarios.
Identificar tipos y modalidades de violencia.	No respetar los silencios.
Contar con preparación y entrenamiento en atención a Violencias por Razones de Género contra las mujeres.	Identificarse con la angustia y sufrimiento de la PSVG y resolver y/o forzar conductas para calmar las propias emociones la entrevistada o el entrevistador
Determinar el encuadre y la estrategia a implementar.	Paralizarse o sentir impotencia ante los hechos narrados.
Orientar a la PSVG al lugar adecuado para recibir acompañamiento.	Imponer la estrategia a partir de lo que creemos que debe hacer y no identificar sus posibilidades.
Respetar los tiempos, procesos y posibilidades de la PSVG.	Esperar una "buena víctima", aquella que hace todo lo que consideramos que debe hacerse según nuestros parámetros.
Hacer un seguimiento de la situación de la PSVG y de las articulaciones institucionales e interinstitucionales.	Fijar a la persona en situación de víctima.
Contar con el tiempo anterior y posterior a la entrevista para compartir con el Equipo estrategias, impresiones, sensaciones.	Minimizar el riesgo o creer que todo es riesgo.

Observación

La autora *Rosana Guber (2011)* plantea que el proceso de observación consiste en el *acto de participar*, conllevando ello un amplio espectro que va desde “estar allí” como testigo mudo de los hechos, hasta integrar una o varias actividades de distinta magnitud y con grados variables de involucramiento.

El sistema perceptual de la observadora o el observador es el primer instrumento de observación, ya que utiliza sus marcos de referencia, metas, prejuicios y habilidades en dicho proceso. Por eso, es fundamental que el Equipo Interdisciplinario delimite un objetivo común que responda a la pregunta del “**por qué**” o “**para qué**” se observa, pues el propósito de la observación será lo que guía el proceso de registro, implicando ello cierta experticia técnica. Respecto a la observación se pueden situar dos postulados fundamentales a tener en cuenta en el proceso de materializar lo observable: el registro de lo que la persona expresa en el orden de lo manifiesto y el registro de lo que expresa en el orden de lo latente.

El registro de lo que la persona expresa en el **orden de lo manifiesto** se encuentra vinculado al plano de la conciencia, consistiendo en el mensaje explícito: lo que dice y comunica de manera verbal. En tanto, el registro de lo que se expresa en el **orden de lo latente** se encuentra vinculado al plano del inconsciente: el mensaje implícito que se puede observar a través de la conducta gestual o postural, la conducta verbal o vocal, el intercambio de miradas, la distancia interpersonal, etc.

El encuentro presencial es indudablemente un aporte valioso en el marco del proceso de acompañamiento a la PSVG, ya que evita algunas mediaciones -por ejemplo, del sentido común de terceros- y ofrece a un observador crítico lo real en toda su complejidad. Con la tensión que es inherente a ella, la *observación participante* permite recordar, en todo momento, que se participa para observar y que se observa para participar; esto es: involucramiento y escucha no son opuestos sino partes de

un mismo proceso de conocimiento social. En esta línea, la autora postula que la **observación participante** es el medio ideal para realizar descubrimientos, para examinar críticamente los conceptos teóricos y anclarlos en realidades concretas, poniendo en comunicación distintas reflexividades.

En el proceso de observación se sugiere disponer de un cuaderno de observaciones y hacer las anotaciones a la mayor brevedad posible, incluyendo comentarios, percepciones sobre la situación observada y todo aquello que se considere relevante.

Registro Único de Casos de Violencia de Género -RUC-

Para diseñar políticas públicas adecuadas que permitan mejorar la implementación de los Derechos consagrados por las normas constitucionales, provinciales e internacionales, resulta fundamental contar con información estadística confiable y específica sobre las dimensiones y los tipos de violencia que afectan a las mujeres.

Contar con una plataforma para carga de datos nos permite historizar el derrotero de la persona y ver el registro de anteriores intervenciones, además de configurar una matriz de datos que nos permitirá evaluar de manera estadística, cuantificable y diferenciada en relación a los tipos y modalidades de Violencias por Razones de Género.

La Ley 14.603 crea el RUC en la Provincia de Buenos Aires, en su Art. 3 establece lo siguiente:

- Registrar, relevar y procesar las situaciones de violencia recibidas en los diferentes Organismos Provinciales y/o Municipales.

- Buscar indicadores que midan el impacto acerca de la realidad de la problemática.
- Unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a las Violencias por Razones de Género.
- Sistematizar la información útil y confiable para potenciar la ejecución de políticas públicas por parte del Estado Provincial.
- Crear una base de datos común, que se constituirá en insumo fundamental para la elaboración de datos estadísticos que estarán disponibles para ser utilizados por todos los Organismos Provinciales y Municipales que atiendan dicha problemática.
- Confeccionar un instructivo que establezca los instrumentos necesarios para una cabal interpretación de las situaciones de violencia registradas.
- Proveer la información relevada y procesada al Organismo que lleve adelante las políticas públicas sobre Violencias de Género.

Desde este Ministerio se está trabajando en la implementación del RUC, a los efectos de **organizar y sistematizar la información**, teniendo como fin lograr una caracterización, evaluación e intervención para las problemáticas vinculadas a las Violencias por Razones de Género, así como también para la elaboración, **sistematización y monitoreo de los datos estadísticos** para el diseño de políticas públicas como se dispone en el Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género -SIPP-.

Teniendo en cuenta las competencias delimitadas para los Equipos Interdisciplinarios -ver Módulo

2-, **una de las tareas que deberán realizar de manera obligatoria consiste en registrar en el RUC los abordajes realizados**, conforme lo establece la Ley 14.603, marco normativo sobre el cual se rige la Provincia de Buenos Aires en relación al Registro de Casos por Violencia de Género. Para cumplimentar dicho objetivo se le otorgará a la o el Responsable de cada Equipo Interdisciplinario, un usuario y una contraseña para la mencionada carga.

El uso del RUC permitirá integrar digitalmente los registros a partir de un sistema informático y tendrá como objetivo general registrar, relevar y procesar las situaciones de violencia abordadas en los diferentes Organismos Provinciales y Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires. De esta manera, como se señaló anteriormente, será posible conocer cuáles son las formas de violencia que enfrentan las mujeres cotidianamente, así como la frecuencia en que se manifiestan, la interseccionalidad -edad, niveles educativos, número de hijas e hijos, ocupaciones, lugares donde viven, procedencias, géneros- quiénes son los sujetos que ejercen violencias y cuál es el alcance de las violencias que ejercen, las respuestas sociales e incluso las que recoge el sistema judicial, entre otros aspectos de la problemática.

En este sentido, contar con esta herramienta y su correspondiente metodología de trabajo brindará nuevas líneas de acción para el desarrollo de políticas públicas situadas y eficientes.

En vinculación a lo presentado, se busca establecer una serie de propuestas para organizar el trabajo hacia el interior de los Organismos, con el objeto de facilitar el camino en la recolección, análisis y gestión de la información. De esta manera, deberán tenerse en cuenta un conjunto de variables a registrar por los Equipos Interdisciplinarios para la carga en el RUC de cada una de las situaciones que aborde el Equipo -Ver Anexo I-.

2.3. FUENTES SECUNDARIAS

En esta instancia delimitaremos características generales de las diferentes Fuentes Secundarias:

Relevamiento de la documentación presentada por la trabajadora

En el marco del proceso de acompañamiento, la trabajadora puede presentar al Equipo Interdisciplinario documentación que se encuentre en su poder, en formato físico y/o digital, en vinculación a su historia personal, laboral, institucional y/o judicial -Ver Medios Idóneos-.

Así como fue postulado en el *Módulo 2*, es de fundamental importancia **resguardar estrictamente la información y asegurar la confidencialidad** durante todo el proceso de acompañamiento. La filtración de la misma produce situaciones revictimizantes, podría agravar las consecuencias de la violencia y trastocar el vínculo de confianza construido con el Equipo.

Se sugiere que previo a la entrevista con la trabajadora, el Equipo Interdisciplinario pueda **dar lectura** a la documentación enviada, así como **hacer una evaluación** de la misma. Esto permitirá habitar el proceso de entrevista con información previa, que contribuirá, por un lado, a reponer la trayectoria institucional de la PSVG en vinculación al proceso y, por otro lado, permitirá ordenar los objetivos de la entrevista y comenzar a delimitar posibles articulaciones y/o recomendaciones de manera integral.

Relevamiento de la Información y Documentación colectada por el Equipo Interdisciplinario

El Equipo Interdisciplinario deberá relevar la información que considere pertinente, teniendo en cuenta la situación abordada. La misma puede ser colectada al interior del Organismo -por ejemplo, legajo personal, expedientes administrativos, an-

tecedentes de otras situaciones, etc-, o provenir del recorrido institucional que ha llevado adelante la trabajadora. A modo de ejemplo, se podría solicitar un informe a la institución pública o privada que haya intervenido o se encuentre interviniendo en el marco del acompañamiento a la trabajadora, solo a los fines de contextualizar e historizar su recorrido.

Es importante poder reconstruir el recorrido institucional, es decir, todas las instituciones y organizaciones por las que ha transitado en busca de respuesta frente a su situación. Si este recorrido es extenso, se observará el descreimiento en las instituciones o bien el señalamiento de que “nadie hizo nada”, aún cuando hayan medidas protectorias dispuestas.

03

PRODUCCION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

En el marco del proceso de abordaje que realizarán los Equipos Interdisciplinarios, deberán incluir las instancias de **Producción de Documentos Técnicos** y, para ello, las herramientas técnicas de intervención y registro se constituirán como insumos de trabajo.

Como se ha mencionado, los Equipos tendrán que producir diferentes informes: Informes de Relevamiento de la Situación, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones; Informes Técnicos en el marco del Sumario Administrativo; Informes Técnicos de Evaluación del Proceso de Seguimiento, y los Informes Técnicos de las Intervenciones y Acciones de los Equipos Interdisciplinarios. Los mismos tendrán diferentes características, teniendo en cuenta el momento de la intervención -Ver Anexo-.

3.1. INFORMES DE RELEVAMIENTO DE LA SITUACIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGO Y RECOMENDACIONES

Este tipo de informe contendrá lo relevado por el Equipo Interdisciplinario en el proceso de entrevista, reponiendo allí lo historizado por la trabajadora, permitiendo construir una evaluación de riesgo de manera integral, para efectuar recomendaciones orientadas al cese y salida de las violencias -que podrán estar orientadas a la **PSVG**, a la **PEVRG** -Persona que Ejerce la Violencia por Razones de Género - y hacia el **interior del Organismo** -Ver Modelo de Informe Técnico en Anexo II-.

A continuación, se detallarán las mismas:

Recomendaciones para la Persona en Situación de Violencia por Razones de Género -PSVG-:

Vinculadas con el ámbito de trabajo: El Equipo Interdisciplinario podrá recomendar la justificación de la ausencia total o parcial de una o varias jornadas laborales completas, o bien, permisos que impliquen flexibilidad en el horario de entrada y/o de salida durante la jornada de trabajo, cambio del lugar de prestación de servicios y toda otra circunstancia debidamente fundamentada, cuya duración se establecerá de acuerdo con las necesidades y particularidades que la situación concreta presente, tal como se establece en los Art. 1 y 9 del Decreto Reglamentario 121/20.

Vinculadas con la salud laboral:

A partir del análisis integral de la situación de la PSVG, el Equipo Interdisciplinario podrá realizar recomendaciones que preserven la integridad y el bienestar físico, mental y social de la trabajadora en el espacio donde se desempeñe laboralmente.

Vinculadas con articulaciones institucionales e interinstitucionales:

Este tipo de recomendaciones tiene como propósito que se contemplen, en el marco del informe, las articulaciones institucionales e interinstitucionales consideradas necesarias. Por ejemplo: recomendaciones para el acceso a la justicia penal, de familia, fiscalías especializadas, juzgados de paz, etc; recomendaciones para el acceso a la salud mental; recomendaciones para la articulación con Organismos de Niñez y Adolescencia -Servicio Local, Zonal, Mesa Intersectorial Barrial, entre otros-.

Recomendaciones vinculadas con la Persona que Ejerce la Violencia por Razones de Género -PEVRG-:

Este tipo de recomendaciones tiene como propósito contribuir a transformar, de manera integral, las situaciones abordadas, a fin de garantizar en los Organismos espacios laborales libres de Violencia por Razones de Género. A modo de ejemplo, podríamos situar las siguientes:

- Instrucción sumaria.
- Cambio de lugar de trabajo.
- Participación en grupos de reflexión sobre masculinidades.
- Capacitación en Ley Micaela: Sensibilización en la temática de Género y violencia contra las mujeres.
- Otras estrategias que se pueden recomendar en función de las particularidades de cada Organismo.

Recomendaciones para promover la transversalización de la perspectiva de Género en cada Organismo de la Administración Pública Provincial y las Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires:

Este tipo de recomendaciones se vincula con la función del Equipo Interdisciplinario de Promover espacios de Prevención, Sensibilización y Promoción en Género y Derechos frente a las Violencias por Razones de Género. En este marco, se deberá trabajar en pos de la construcción y planificación de capacitaciones que tengan como destinatarias y destinatarios a las y los trabajadores del Organismo y como objetivo la transversalización de la perspectiva de Género.

3.2. INFORMES TÉCNICOS EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO

En aquellas situaciones que configuren Violencia Laboral por Razones de Género, se deberá dar curso al inicio de un Sumario Administrativo. En este proceso, el Informe Técnico que realice el Equipo Interdisciplinario del Organismo de la Administración Pública Provincial y las Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, con el detalle del testimonio de la trabajadora, pasará a ser una prueba preconstituida que será incorporada como prueba informativa -Art. 92 inciso 8 G del Decreto 4161/1996- con el objeto de que se adjunten los antecedentes de la situación, evitando exponer a la trabajadora a tener nuevamente que dar su testimonio, si así ella lo decidiese. De esta manera, en el contexto del proceso de sumario, se citará a la trabajadora para que firme y ratifique lo ya expuesto, sin perjuicio de que se le garantizará su derecho a ampliar el mismo - de ser esa su intención-.

El relato de los hechos o situaciones de Violencia Laboral por Razones de Género, vivenciado por la trabajadora, en el marco del informe técnico que construirá el Equipo, constituye la narrativa testimonial. Por eso, será fundamental que el testimonio de la PSVG sea relevado por el Equipo Interdisciplinario en detalle y de la manera más fidedigna posible. Por lo tanto, se sugiere que el Equipo Interdisciplinario en el proceso de entrevista pueda transcribir frases textuales vertidas por la trabajadora, teniendo en cuenta:

Situaciones de Violencia Laboral por Razones de Género

- a) Circunstancias de **modo, tiempo y lugar**.
- b) **Descripción clara** de los hechos.
- c) Ejemplos de los **hechos denunciados**.
- d) **Medios probatorios** aportados por la trabajadora:

- **Documental/instrumental:** Toda otra documentación que acompañe la PSVG. Por ejemplo: chats, mails, mensajes de Whatsapp, certificados médicos, denuncias, constancia de actuaciones judiciales, fotos, videos, audios, constancias de expedientes.
- **Testimonial:** Relevar las y los testigos si los hubiese (consignar nombre y apellido completo, domicilio y datos para el contacto con las mismas y los mismos).
- **Cualquier otro medio probatorio.**

En esta instancia, sugerimos que el Equipo Interdisciplinario adjunte los medios probatorios aportados por la trabajadora al Informe Técnico que se elevará a la Dirección de Sumarios.

3.3. INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Este tipo de informe tendrá como objetivo relevar la situación de la trabajadora en cada instancia del proceso de acompañamiento, así como también evaluar si las orientaciones y articulaciones institucionales e interinstitucionales se han efectivizado y si se han constituido como reparatorias. Esta instancia permitirá evaluar la posibilidad de reconfiguración de estrategias de acompañamiento.

3.4. INFORMES TÉCNICOS DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

Este tipo de informe se construirá a partir de procesos de Evaluación Interna y Externa que realice el Equipo Interdisciplinario. Ambos tipos de evaluaciones tendrán como característica transversal el enfoque de Género.

Para llevar adelante el proceso de **Evaluación Interna**, será importante situar lineamientos claves a evaluar tomando como eje las dos funciones de los Equipos Interdisciplinarios antes expuestas. De este modo, respecto a la función de “Asistir, Asesorar y Acompañar de manera integral las Situaciones de Violencia por Razones de Género” será importante construir indicadores mixtos cuanti-cualitativo, considerando por ejemplo: tipos y modalidades de violencias, motivo del contacto de la trabajadora, situación integral de salud, vínculo con la persona que ejerce la violencia -contemplar si pertenece o no al Organismo-, recomendaciones, entre otros.

Teniendo en cuenta dicha función, también será importante que los Equipos lleven adelante una evaluación de los Instrumentos Técnicos construidos para el trabajo diario: protocolo, planilla de registro, etc.

Respecto a la función de “Promover espacios de Prevención, Sensibilización y Promoción en Género y Derechos frente a las Violencias por Razones de Género”, es necesario recordar que en esta instancia los Equipos trabajarán de manera conjunta con el área correspondiente del Organismo con el objetivo de planificar capacitaciones de sensibilización con perspectiva de Género y Derechos. Es fundamental construir indicadores en vinculación al impacto de dichas capacitaciones a largo plazo en relación a las temáticas abordadas, las características de la convocatoria, las repercusiones de las mismas en las y los trabajadores del Organismo, la aplicación a futuro de los recursos adquiridos, la detección de cambios significativos en relación a la experiencia subjetiva de las y los trabajadores, etc.

La **Evaluación Externa** y la producción de Informes Técnicos respecto a la misma, tendrán como objetivo la producción de datos cuanti y cualitativos estadísticos sobre la Violencia por Razones de Género. Esta es una exigencia de la *Convención contra la Eliminación de todas las Formas de Vio-*

lencias contra las Mujeres (CEDAW), así como también de la *Convención Belém do Pará*, permitiendo monitorear y evaluar la eficacia de las políticas en materia de abordaje de las Violencias por Razones de Género.

En función de lo explicitado, será tarea de los Equipos realizar dicho monitoreo y evaluación con enfoque de género respecto de los abordajes llevados adelante, de los Instrumentos Técnicos construidos y de las actividades y/o capacitaciones desarrolladas. Estos indicadores, por un lado, surgirán del registro de las intervenciones que realice el Equipo Interdisciplinario y de la construcción conjunta en los espacios de Supervisión y Seguimiento del EASP del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Por otro lado, los mismos serán insumo indispensable para la construcción de informes que den cuenta del proceso de relevamiento y sistematización de la información.

En el **presente Módulo** se expusieron conceptualmente aspectos significativos en vinculación a las características, modalidades del registro y diferentes **Herramientas Técnicas de Intervención y Registro** que se constituirán en insumos de trabajo para los Equipos Interdisciplinarios. Asimismo, se delimitaron lineamientos generales de los **Documentos Técnicos** que producirán los Equipos en el marco del proceso de Asistencia, Asesoramiento y Acompañamiento de manera integral a la trabajadora.

En el **Módulo 4** se presentarán los Lineamientos para el Armado de Protocolos para el Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género.

BIBLIOGRAFÍA

ALEMÁN, María; **CHIRRO**, Daniela (2012)
“Entrevista y Evaluación de Riesgo en Violencia de Género”.

GUBER, Rosana (2011)
“La Etnografía: Método, campo y reflexividad”. Ed. Siglo XXI Editores Argentina S.A .

Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW 65° período de sesiones (2016)
Evaluación sobre el Cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW).

Leyes Provinciales

Ley 14.603: *Creación del Registro Único de Casos de Violencia de Género de la Provincia de Buenos Aires* (2014)

Decreto Reglamentario 997 (2020)

Ley 14.893: *Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia* (2017)

Decreto Reglamentario 121 (2020)

Leyes Provinciales

Ley 26.485: *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.* (2009)

DATOS GENERALES DEL REGISTRO DEL CASO

Municipio: _____

Localidad: _____

Ingresó el caso:

SIAPE Dir. de Personal a través del Equipo Interdisciplinario

de manera presencial Línea telefónica del Municipio

Red social: Instagram Twitter Facebook Otra red social _____

WhatsApp E-mail institucional otro medio _____

Institución/área por la que ingresó el caso:

área de género del Municipio otra área del Municipio Hospital Municipal CAP 's

servicio local de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia

institución educativa juzgados comisarías organización social

otra institución/área _____

Motivo del contacto:

información-asesoramiento emergencia otro (especificar) _____

DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

Nombre: _____ **Apellido:** _____

Tipo de Documento: DNI Libreta Cívica Libreta de enrolamiento Cédula Pasaporte

Indocumentada/o sin datos **Número de Documento:** _____

Estado del documento: Sustraído /destruido por PeA en malas condiciones en buenas condiciones Sin datos

Edad: _____ **Fecha de Nacimiento:** _____

Domicilio: _____ **Municipio:** _____

Localidad: _____ **Barrio:** _____

Ámbito en el que vive: urbano suburbano rural isla **Nacionalidad:** _____

Teléfono: _____ **Otro Teléfono de contacto:** _____

Descripción de otro tel de contacto: _____

Género: Mujer Varón Mujer Trans/Travesti Varón Trans Otro Sin datos

Situación Conyugal: Casada Unión convivencial inscripta Unión convivencial no inscripta Soltera

Divorciada Separada Viuda Sin datos

Sabe leer / Escribir: Si No Sin datos

Nivel Educativo PSVG: Jardín de Infantes o preescolar incompleto Jardín de Infantes o preescolar completo

Primario incompleto Primario completo Secundario/ EGB/ Polimodal incompleto

Secundario/ EGB/Polimodal completo Terciario incompleto Terciario completo Universitario incompleto

Universitario completo Posgrado incompleto Posgrado completo Sin datos Sin estudios

DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

INTERSECCIONALIDAD

Orientación Sexual: Lesbiana Gay Bisexual Heterosexual Otra (especificar) _____ Sin datos

Persona migrante: Si, migrante Si, inmigrante No Sin datos

Pertenencia a comunidad indígena: Si ¿Cuál? _____ No Sin datos

Persona afrodescendiente: Si No Sin datos

SALUD

¿Posee algún tipo de discapacidad?: Si No Sin datos

Tipos de discapacidad: Motora Sensorial auditiva Sensorial visual Mental Visceral Sin Esp
 Sin Datos Múltiple

Posee certificado de discapacidad: Si No En trámite Sin datos

Acceso al cuidado de la salud: Obra social Plan de Salud privado o mutual Sin datos

Embarazo: Si, en curso Puerperio No Sin datos

Ideación suicida: Si No Sin datos **Intento de suicidio:** Si No Sin datos

Ideación homicida: Si No Sin datos

¿Presenta problemas de salud/salud mental relacionados con la situación de violencia?: Si No Sin datos

Trastornos del sueño: Si... diagnóstico profesional: con sin No Sin datos

Trastorno de alimentación: Si... diagnóstico profesional: con sin No Sin datos

Abortos por violencia: Si... diagnóstico profesional: con sin No Sin datos

Lesiones físicas permanentes o duraderas: Si... diagnóstico profesional: con sin No Sin datos

Infecciones de transmisión sexual: Si... diagnóstico profesional: con sin No Sin datos

Depresión: Si... diagnóstico profesional: con sin No Sin datos

Lesiones crónicas: Si _____ No Sin datos

Otro problema de salud: Si _____ No Sin datos

¿Realiza tratamiento por algunos de estos problemas de salud?: Si No Sin datos

Consumo problemático: Si Drogas Alcohol Medicación psiquiátrica Otros
 No
 Sin datos

Estado anímico: Descriptores del estado anímico de la PSVG:

Se registran descriptores No se registran descriptores Sin datos

Agitación Angustia Ansiedad Apatía/Desgano Culpa y/o vergüenza Irritabilidad

Desgano Dificultad para expresarse Indecisión Inseguridad Ira Miedo

Nervios Reticencia a dar información Retraimiento Sensación de persecución

Discurso desordenado Desafectividad en el relato Desborde anímico Sin datos

Otros _____

DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

CONDICIONES DE VIDA

Profesión/Ocupación: _____

Organismo de la administración pública en el cual se desempeña: _____

Cargo o función que desempeña: _____ **Régimen:** _____

Fecha de ingreso a su función: _____

¿Percibe algún otro ingreso?: Sí No Especificar: _____

¿Realiza tareas de cuidado?: Tareas Domésticas Apoyo Escolar Cuidado de personas

Tipo de vivienda: Alquilada Prestada Propia Propia bien ganancial Vivienda compartida
 Vivienda/terreno - fiscal/tomada/ocupada Situación de calle Vivienda de la PEA
 Otra situación _____ Sin datos

Medidas de seguridad de la vivienda:

Tiene medidas de seguridad mínimas No tiene medidas mínimas de seguridad Sin datos

Especifica otras medidas de seguridad faltantes: _____

Licencia por Violencia de Género: Laboral
 Intrafamiliar interna
 Intrafamiliar externa

Personas a cargo: ¿Tiene hijas/os?: Sí No Sin datos

Si contestó que sí... ¿Cuántos? _____ ¿Edades? _____

¿Convive con sus hijos/as? Sí ¿Con cuántos? _____ No Sin datos

¿Algunos de los/as hijos/as que tiene es en común con la PEA? Sí No Sin datos

Especificar hijos/as en común con la PEA _____

Otras personas a cargo: Sin personas a cargo Niños/as/es menores de 6 años Niños/as/es entre 6 y 17 años
 Personas mayores Personas con discapacidad Sin datos

Red Vincular: Sí No Sin datos

Si contestó que sí...¿Quién compone su red vincular?

Parientes convivientes Parientes no convivientes Amigos/os Vecinas/os

Otra red vincular Especificar _____ Sin datos

Por urgencias/ayuda tiene donde recurrir: Sí _____ No Sin datos

DATOS DEL HECHO

CARACTERIZACIÓN DEL HECHO

Cantidad de PEA: Uno más de uno

Vínculo con la PEA:

Convive con la PEA:

- Pareja Ex pareja Padre Progenitor afín Madre Progenitora afín Hijo Hija Hije
 Otro conocido _____ No conocido Parientes directos _____
 Parientes indirectos _____ Superior jerárquico _____
 Referente de salud Funcionario público Otro Sin datos

Antigüedad del vínculo con PEA:

- Hasta 1 año de 1 a 5 años de 6 a 10 años más de 11 años Sin Datos

Frecuencia del maltrato: Única vez De vez en cuando Muchas veces Sin datos

Tipo de violencia:

- Violencia Laboral Violencia Física Violencia Psicológica Violencia Sexual Violencia Doméstica
 Violencia Económica y Patrimonial Violencia Simbólica Violencia Ambiental Violencia Polítca
 Violencia Digital

DATOS DEL HECHO

INTERVENCIÓN / RESPUESTA ESTATAL

Modalidad de la violencia: Doméstica Institucional Contra la libertad reproductiva Pública – política
 Laboral Obstétrica Mediática En los espacios públicos Telemática

Maltrato psicológico
 Ocultamiento de información
 Cambios de tarea sin sentido
 Sobrecarga o no asignación de tareas
 Aislamiento de otros/as compañeros/as
 Asignación de tareas inejecutables, innecesarias o denigrantes
 Maltrato verbal y sexista, difamación, críticas o ridiculizaciones
 Bloquear, obstaculizar o imposibilitar la ejecución de una actividad

Intervenciones previas: Intervención policial Denuncias penales y/o civiles realizadas contra la persona agresora
 Intervención por parte de organismos municipales y/o provinciales de asesoramiento
 Intervención de Hogares de Protección Integral Intervención de centros de salud
 Sin datos

Medidas de protección vigentes:

Prohibición de acercamiento / restricción Botón antipánico Exclusión del agresor de la residencia en común
 Medidas de seguridad en domicilio Secuestro de armas en poder del agresor Restitución de bienes y efectos
 Personales Sí No Otras _____ Dispositivo dual/tobillera Sin medidas de protección

Motivos por los que no denunció: Sintió vergüenza y/o humillación por realizar la denuncia Otro Sin datos

Derivación: Servicio Gubernamental Servicio No Gubernamental Policía Juzgado
 No corresponde Derivación Otra derivación _____

DATOS DEL HECHO

RECOMENDACIONES

Vinculadas con el ámbito de trabajo:

Licencia Flexibilización horaria Cambio de lugar de trabajo Otras estrategias _____

Vinculadas con la salud laboral:

Reconfigurar la jornada laboral de la trabajadora, teniendo en cuenta el tipo de licencia otorgada
 Propiciar condiciones espaciales y seguras de trabajo Rotación de tareas
 Contribuir al acceso de elementos materiales y herramientas técnicas para el desempeño de la tarea

Vinculadas con articulaciones interinstitucionales:

Acceso a la justicia penal/ de familia/ fiscalías especializadas/juzgados de paz Articulación con ONG territoriales
 Acceso a servicios de salud mental integral Articulación con Secretaría, Dirección, Área de Género municipal
 Articulación con organismos de niñez y adolescencia (Servicio Local, Zonal, Mesa Intersectorial Barrial, entre otros)

DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN (PEA)

DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

Nombre: _____ **Apellido:** _____

Apodo: _____ **Nacionalidad:** _____

DNI: _____ **Edad:** _____ **Fecha de Nacimiento:** _____

Vive en ámbito: urbano suburbano rural isla Sin datos **Teléfono:** _____

Domicilio: _____ **Municipio:** _____

Localidad: _____ **Barrío:** _____

Género: Mujer Varón Mujer Trans/Travesti Varón Trans Otro _____ Sin datos

Orientación Sexual: Lesbiana Gay Bisexual Heterosexual Otra (especificar) _____ Sin datos

Sabe leer / Escribir: Si No Sin datos

Nivel Educativo PEA: Jardín de Infantes o preescolar incompleto Jardín de Infantes o preescolar completo
 Primario incompleto Primario completo Secundario/ EGB/ Polimodal incompleto Universitario incompleto
 Secundario/ EGB/ Polimodal completo Terciario incompleto Terciario completo
 Universitario completo Posgrado incompleto Posgrado completo Sin datos Sin estudios

¿Posee trabajo?: Si No Sin datos

¿Dónde?: Sector Público Sector Privado Cuentapropista Otro: _____

Profesión/Ocupación: _____

Cargo o función que desempeña: _____

Mismo Organismo de la PSVG: Si No Sin datos **Misma Dirección/Área de la PSVG:** Si No Sin datos

¿Posee algún tipo de discapacidad?: Si No Sin datos

Tipos de discapacidad: Motora Sensorial auditiva Sensorial visual Mental Visceral Sin Esp
 Sin Datos Múltiple

Posee certificado de discapacidad: Si No En trámite Sin datos

DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN (PEA)

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PEA

¿Es funcionario/a público/a?: Si No Sin datos

¿Pertenece a Fuerza de Seguridad?: Si, Activo Si, Retirado No Sin Datos

En caso de pertenecer a Fuerza de Seguridad especificar a cuál...

Fuerzas Armadas Policía Federal Policía Provincial Seguridad privada Servicio Penitenciario
 Sin Datos Otra _____

Tenencia de Armas: Si No Sin datos

Uso/Conocimiento de armas: Si No Sin datos

Conocimientos de técnicas de defensa personal (karate, boxeo, etc): Si No Sin datos

Consumo problemático: Si Drogas Alcohol Medicación psiquiátrica Otros
 No
 Sin datos

Desobediencia a las medidas de restricción: Si No Sin datos

Antecedentes: Si No Sin datos

Judiciales/policiales por violencia contra la PSVG Judiciales/policiales por VG en vínculos anteriores
 Antecedentes por VG en vínculos anteriores Antecedentes judiciales/ policiales por otras causas
 Antecedentes de violación de medidas judiciales Sin datos

Vínculo con actividades ilícitas: Si No Sin datos

Vínculo con la policía/justicia/autoridades: Si No Sin datos

Especifica vínculo con policía/justicia/autoridades: _____

RECOMENDACIONES

Instrucción Sumaria
 Grupo de masculinidades
 Cambio de lugar de trabajo
 Otras estrategias _____

MODELO DE INFORME

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Remitente: a quién va dirigido el informe



← Fecha

(DOCUMENTO DE ESTRICTO ORDEN CONFIDENCIAL)

1. PRESENTACIÓN

La difusión total o parcial del contenido será pasible de las sanciones previstas en los Art. 31 y 32 conforme Ley 25.326.



Presentación del Equipo
y Organismo interviniente

Marca de agua ←



Encuadre de la solicitud de intervención al Equipo

Datos personales de la trabajadora:

Nombre y Apellido completo, DNI, legajo, fecha de nacimiento, profesión y cargo dentro del organismo; número de expediente -si lo hubiere- y del denunciado.

2. ENTREVISTA A LA TRABAJADORA

Demanda manifiesta:

Consiste en el motivo que explicita la trabajadora para acercarse al Equipo

- _____

Testimonio fidedigno de los hechos vivenciados

- _____

Trayectoria Institucional

- _____

MODELO DE INFORME



Esfera socio-ambiental

-
-
-

Esfera salud integral

-
-
-

Consiste en construir una evaluación integral e interdisciplinaria de la situación abordada.

3. VALORACIÓN TÉCNICA/PROFESIONAL DEL EQUIPO

Entrevista

-
-
-

Observación participante

-
-
-

Documentación presentada por la trabajadora

-
-
-

Información y documentación colectada por el Equipo

-
-
-

Tipos y Modalidades de Violencia identificadas por el Equipo

-
-
-

Evaluación de Riesgo Integral

-
-
-



4. RECOMENDACIONES

Persona en Situación de Violencia por Razones de Género -PSVG-

Recomendaciones vinculadas con el ámbito de trabajo:

-
-

Recomendaciones vinculadas con la salud laboral:

-
-

Recomendaciones vinculadas con articulaciones institucionales e interinstitucionales:

-
-

Persona que ejerce la Violencia por Razones de Género -PEVG-

-
-
-

Para promover la transversalización de la perspectiva de Género en el Organismo

-
-
-

Firma de integrantes del Equipo Interdisciplinario

→

Florencia Rodríguez
Directora
CIPP Nº 487
Tiro de Pelotas



MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**